

22 NOV 2016

OFICINA DE PARTE



DECRETO EXENTO Nº 3516
FECHA: 22 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud Nº 54 con fecha 10.11.2016 del director de la escuela G-600 Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela G-600 Santa Isabel contar con 2 buses el día 24.11.2016 para realización de gira de estudios a la ciudad de Chillan, Ninhue, escuela Mexico, Museo Ciencias Naturales, Museo Claudio Arrau, Museo Bernardo O'Higgins, plaza de Chillan.
- 2.-Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut Nº **10.843.654-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo**, contratación de 2 buses por gira de estudio escuela G-600 Santa Isabel, con recursos ley Sep. Al Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut Nº **10.843.654-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 260.000**) exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegaje." Por un monto de \$ 260.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

